

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 2.396/2022

Por haberlo así acordado el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba, tras la interposición del recurso contencioso-administrativo por la sociedad AMS MEAT SYSTEM SL, se le notifica a quienes pudieran resultar interesados el presente anuncio, para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en plazo de nueve días, con abogado y procurador, o solo con abogado con poder al efecto, haciéndole saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya

lugar a practicarse notificación de clase alguna.

\*Datos del procedimiento:

-Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba.

-Procedimiento Ordinario nº 120/2022. Negociado AN.

-Recurrente: AMS MEAT SYSTEM SL.

-Acto recurrido: Denegación por silencio administrativo de la solicitud de pago de cantidad por ejecución de contrato mixto de suministro y servicios del proyecto "Adecuación de instalaciones de Matadero a la normativa vigente y puesta en funcionamiento en Villanueva de Córdoba".

Lo que le notifico, para su conocimiento y efectos legales oportunos, en Villanueva de Córdoba a la fecha de la firma electrónica.

Villanueva de Córdoba, 21 de junio de 2022. F firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.